



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 28 ABR 2021

Expte. N° 23.003/21

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Valeria Edith QUIQUINTO, D.N.I. N° 32.741.058; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con la Srta. QUIQUINTO para ampliar dos (2) horas la locación de servicios prestada en Rectorado durante el período comprendido entre el 1° de abril al 31 de julio de 2021 y se adiciona a la suma mensual pactada el monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) durante el mencionado período.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda suscripta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de abril y hasta el 31 de julio de 2021, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Srta. Valeria Edith QUIQUINTO, D.N.I. N° 32.741.058, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 – CONTRATOS, de presupuesto de esta Universidad – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

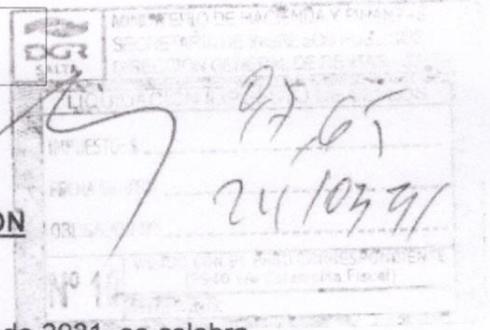


Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0524-2021



ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN

___ En la Ciudad de Salta a los 01 días del mes de abril de 2021, se celebra la presente ADENDA al contrato de locación tramitado por el Expediente Nº 23.003/2021, firmado entre la Universidad Nacional de Salta, representada por la Señora Vicerrectora, **Dra. GRACIELA DEL VALLE MORALES**, identificado con DNI Nº 11.283.947, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150 - Campo Castañares, de la ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATANTE" por una parte; y por la otra parte la **SRTA. VALERIA EDITH QUIQUINTO**, DNI Nº 32.741.058, con domicilio Avenida Fuerza Aérea Nº 655.

PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, ampliar dos horas la locación de servicios prestada.

SEGUNDA: El monto de pago que deba efectuarse en virtud de esta adenda asciende a la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), mensuales por el periodo de 01 de abril al 31 de julio 2021.

El pago conforme a la cláusula que antecede se hará previa presentación de la correspondiente factura debidamente conformada. -

TERCERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, modificar el ámbito de prestación de servicios establecido en el contrato de locación. La contratada pasará a prestar servicios en Rectorado durante el período comprendido entre el 1 de abril al 31 de julio de 2021.

--En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. --

gm
*

Quiquinto, Valeria Edith
DNI: 32.741.058

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta